



**Nota de Prensa
NP8/2026
7 de abril 2026**

EL BCB RATIFICA EL VALOR REFERENCIAL DEL DÓLAR ESTADOUNIDENSE

El Banco Central de Bolivia (BCB) continúa fortaleciendo la transparencia y la calidad de la información cambiaria, en el marco del proceso de transición hacia un régimen de tipo de cambio flexible. Este proceso se desarrolla en línea con buenas prácticas, incorporando estándares y referencias promovidos por organismos internacionales, incluidos los principios para la elaboración de indicadores de referencia financiera de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), con el propósito de asegurar la credibilidad, representatividad y consistencia de la información cambiaria.

En este contexto, la publicación *Foreign Exchange Reference Rates* (FMI, 2025) recoge elementos que apuntan a la conveniencia de contar con un tipo de cambio de referencia robusto, basado en información representativa del mercado, que contribuya a la formación de precios y apoye los canales de transmisión de la política monetaria. En este sentido, a partir del 7 de abril de 2026 el Valor Referencial de Compra considera aquellas operaciones que para las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) representen posición en sus bancos corresponsales en el exterior.

De esta forma, el BCB no solo continúa con la divulgación de los tipos de cambio de compra reportados por las EIF, correspondientes a las operaciones efectivamente realizadas con sus clientes, sino que también continúa reportando la información del valor total de dichas transacciones.

En línea con los principios de IOSCO, este repositorio incorpora adicionalmente el número de operaciones que sustentan las cotizaciones y los montos transados, fortaleciendo así la transparencia y trazabilidad del indicador. Este enfoque contribuye a mitigar percepciones de manipulación, reducir riesgos de errores en el procesamiento de la información y eliminar potenciales sesgos en la construcción del tipo de cambio de referencia.

El Valor Referencial de Venta, mantiene la estructura y forma de cálculo anunciado vía Comunicado de Prensa CP01/2026 de 5 de enero de 2026.